



Consejería de
Agricultura

Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Delegación Provincial
GUADALAJARA

SERVICIO DE MONTES, CAZA Y PESCA.

PROYECTO DE CLASIFICACION DE VIAS PECUARIAS.

Provincia de: GUADALAJARA

Término Municipal de: PERALVECHE Y SU ANEJO
VILLAESCUSA DE PALOSITOS.

Año 1.991

Núm. del
expediente

PROPUESTA DE CLASIFICACION



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Servicio Provincial
Montes, Caza y Pesca.

Consejería de Agricultura

CONFORMIDAD A LA PROPOSICION DE CLASIFICACION

Vista la Proposición de Clasificación que antecede, integrada por Memoria, Actas, Descripción de las vías pecuarias, Propuesta de Clasificación y Croquis de situación, correspondiente a las vías pecuarias / existentes en el término municipal de PERALVECHE (Guadalajara), esta Jefatura la encuentra conforme, por lo que procede su reglamentaria tramitación.

Guadalajara, a 7 de Febrero de 1.991

EL JEFE PROVINCIAL,

Fdo.- Agustín del Campo Sanchís.

CONFORME. TRAMITASE
EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fdo.- Alejandro Tomás Espinosa.

Núm. del
expediente

MEMORIA

MEMORIA GENERAL

- Antecedentes

Con fecha 15-01-90 la Delegación de Política Territorial en Guadalara solicitó de esta Delegación Provincial, autorización para proceder a la / ocupación de una cañada en el término municipal de Peralveche, afectada por las obras de "MEJORA DE PLATAFORMA Y AFIRMADO DE LA CARRETERA GU-981, -EMPALME LA PUERTA A PERALVECHE- DEL P.K. 0,000 AL P.K. 10,860", habiendo sido acordada por el Consejo de Gobierno, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la declaración de urgente ocupación de bienes de expropiación forzosa mediante Decreto 99/1.989 publicado en el D.O.C.M. de fecha 12-Sept-89.

El término municipal de Peralveche no figura en la relación de transferencias de vías pecuarias a la Comunidad Autónoma publicada en el B.O.E. nº 225 de 19-9-84. Tampoco existe en este Servicio documentación referente a la / Clasificación de las referidas vías, por lo que se solicitaron datos a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca, al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y al Ayuntamiento y Cámara Agraria Local de Peralveche, deduciéndose de la información obtenida que en esta circunscripción existen vías pecuarias no clasificadas.

Según estos resultados, y habiendo sido declarada con fecha 29 de Mayo de 1.990 de utilidad pública la ejecución de la concentración parcelaria / de Peralveche, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 22/74 de 27 de Junio, de Vías Pecuarias, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Junta de Comunidades nº 68 de 27 de mayo de 1.986, ordenó la iniciación del expediente de / Clasificación de las vías pecuarias del término, al objeto de que puedan figurar en las bases de concentración de la zona, como bienes de dominio público aportados por el Estado.

- Fondo documental

Para la determinación, en principio, de las vías pecuarias a clasificar en Peralveche, se ha efectuado el examen de sus antecedentes documentales y el de los términos municipales colindantes, por si existiendo en ellos pasos de ganado cuyo trazado alcanzara la línea jurisdiccional del término de referencia, considerar fundada su continuación en éste, deduciéndose la siguiente situación previa:

Peralveche:

- Documento de la Cuadrilla de Ganaderos de Villanueva de Alcorón, fechado el 5 de Enero de 1.842, con la descripción sucinta de una "Cañada Principal" que cruza el término, y un descansadero en ésta vía.

- Varios escritos fechados en los años 1.933, 1.953 y 1.954 referidos a determinadas quejas y denuncias.

Vindel (Cuenca)

Clasificado sin vías pecuarias.

El Recuenco

En el nuevo trazado de vías pecuarias consecuencia de la concentración parcelaria, que conserva los antiguos de la Clasificación, figura la "Cañal

da Real del Vado de Salmeron" con una longitud aproximada de 8,50 Kms. y 75,22 m. de anchura (90 varas castellanas). Se describe en el acta previa de clasificación que llega al término de Peralveche en el paraje denominado Corral del Lobo, siendo la única que afecta a estos trabajos.

Arbeteta

Clasificado sin vías pecuarias.

Trillo

Transferido sin vías pecuarias.

Morillejo (Anejo de Trillo)

No figura en la relación de transferencias, relación comarcal de Guadalajara, ni relación de entidades inframunicipales.

Azañón (Anejo de Trillo)

No figura en la relación de transferencias.

Viana de Mondejar (Anejo de Trillo)

No figura en la relación de transferencias.

La Puerta (Anejo de Trillo)

Transferido sin vías pecuarias.

Pareja

Transferido sin vías pecuarias.

Casasana (Anejo de Pareja)

Transferido sin vías pecuarias.

Cereceda (Anejo de Pareja)

No figura en la relación de transferencias.

Hontanillas (Anejo de Pareja)

No figura en la relación de transferencias.

Escamilla

Transferido: Cañada Real de Aragón a Andalucía (Longitud, 6.000 mts.; anchura, 75.22 mts.). En la clasificación se describe su trazado penetrando en este término procedente del de Villaescusa de Palositos (que es anejo de Peralveche) por el paraje denominado "Umbría de Cerro Talega".

Torronteras (Anejo de Escamilla)

No figura en la relación de transferencias.

Salmerón

Transferido sin vías pecuarias.

Castilforte

No figura en la relación de transferencias.

Como complemento de esta información previa, se estudiaron los planos, a escala 1:25.000 y 1:50.000, del Instituto Geográfico Nacional en los que aparece una galiana que comienza en el núcleo de Villaescusa de Palositos y sigue la dirección Norte-Sur, recorriendo los términos contiguos de Escamilla, Salmeroncillos de Arriba, Salmeroncillos de Abajo, Millana, etc. No existen en estos planos otras vías en la jurisdicción de Peralveche y Villaescusa de Palositos.

De los antecedentes mencionados se dedujo la existencia de una sola cañada real que recorre el término de Peralveche y pasa por el núcleo urbano del anexo de Villaescusa de Palositos, teniendo su origen y fin en los términos de El Recuenco y Escamilla, donde recibe denominaciones distintas.

- Publicidad

Los anuncios del comienzo de las operaciones de clasificación fueron publicados, en plazo reglamentario, en el B.O.P. y en el Ayuntamiento y Cámara Agraria Local de Peralveche. También fueron notificados como organismos o entidades presumiblemente interesados, la Diputación Provincial, Cámara Agraria Provincial, Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial y Servicio de Estructuras de esta Delegación, por si estimasen oportuno designar representante en las citadas operaciones.

- Trabajos de campo

Se realizaron durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 1.990, finalizándose el día 5 de noviembre siguiente. Se levantó acta del recorrido efectuado en cada jornada con la descripción del trazado, accidentes geográficos, datos topográficos y obras permanentes colindantes o próximas, prestándose atención fundamental a los linderos y anchuras.

- Conclusiones

Se han identificado en el término municipal de Peralveche y su anexo de Villaescusa de Palositos, las siguientes vías pecuarias cuyas descripciones, longitudes, anchuras iniciales y necesarias se exponen en los diferentes apartados de la presente propuesta de clasificación.

1. Cañada Real de Aragón a Andalucía

Esta denominación corresponde a la cañada que figura en la Clasificación del término de Escamilla, la cual penetra en la circunscripción de Peralveche por su anexo de Villaescusa de Palositos y llega, siguiendo la dirección N.E., hasta el paraje "Corral del Lobo", internándose en el término de El Recuenco donde se designa como "Cañada Real del Vado de Salmeron".

La longitud es de unos 13,5 Kms., considerándose necesaria su anchura legal de 75 mts. que se mantiene constante, excepto en un trecho muy corto en el que se reduce a 40 metros, por haberse reconocido que discurre entre tápias de fincas desde tiempo inmemorial, según la costumbre.

2. Cordel de Carrasalmerón

Como se cita anteriormente, en los planos del Instituto Geográfico Nacional figura una vía pecuaria desde el núcleo urbano de Villaescusa hasta el término de Escamilla, y continúa por este al de Salmeroncillos de Arriba (Cuenca) etc.

El resultado de los trabajos de campo determina que, en realidad, este cordel comienza efectivamente en los arrabales de Villaescusa de Palositos, pero concluye en la Cañada Real de Aragón a Andalucía en el término de Escamilla.

Tiene un recorrido de unos 2,5 Kms., anchura variable media 6 mts. en unos 300 metros al principio, y ancho legal de 37,50 metros en el resto, clasificados como necesarios.

EL INGENIERO CLASIFICADOR,

A handwritten signature in cursive script, reading "Rodríguez Castillo", written over a horizontal line.

Fdo.- Francisco Rodríguez Castillo
Ingeniero Técnico Forestal.

Núm. del
expediente

ACTAS



OL1328815

CLASE 8ª

ACTA PREVIA DE LOS TRABAJOS DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE Y SU ANEXO DE VILLAESCUSA DE PALOSITOS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En el Ayuntamiento de Peralveche (Guadalajara) a las once horas del día 29 de octubre de 1.990 se reúnen los señores que a continuación se citan para la realización de los operativos de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Peralveche y su anexo de Villaescusa de Palositos dando cumplimiento a la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 17 de Septiembre de 1.990, habiéndose cumplido cuanto determinan las disposiciones vigentes relativas a publicidad y comunicación a entidades interesadas.

Asisten al presente acto D. Francisco Rodríguez Castillo, Ingeniero Técnico Forestal, Jefe de la Sección de Conservación de suelos y Vías Pecuarias, del Servicio de Montes, Caza y Pesca dependiente de la Delegación de Agricultura, que ostenta la representación de la Administración actuando como Ingeniero Clasificador D. Norberto Sanz Sanz Agente Forestal del indicado Servicio de Montes, D. José Luis Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Agrícola en representación del Servicio de Estructuras Agrarias de la misma Delegación de Agricultura, Don José Viana Blanco, Teniente-Alcalde en representación del Ayuntamiento de Peralveche, D. José Alorso del Amo en representación de la Cámara Agraria Local, D. Julián Blanco García como práctico del lugar nombrado a los efectos por las autoridades locales y D. Benito Baños Tavira, Subinspector de Agentes Forestales del referido Servicio de Montes.

Sirven de base a estos trabajos, los antecedentes de las vías pecuarias de los términos colindantes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, las manifestaciones de los componentes de la Comisión, las informaciones de los prácticos y cuantos datos se observen sobre el terreno.



OL1328816

CLASE 8ª

Del estudio y discusión de tales antecedentes se llega a la conclusión de que existen las siguientes vías pecuarias:

1ª CAÑADA REAL DE ARAGON A ANDALUCIA, procedente del término municipal de El Recuenco donde se le denomina "Cañada Real del Vado Salmerón", aunque es la misma, que cruza el término de Peralveche y Villaseca en sentido Noreste-Suroeste con una longitud aproximada de 13,5 kms. y una anchura de 70 varas equivalentes a 75,22 metros que se consideran necesarios.

2ª CORDEL DE CARRASALMERON que comienza en el molino urbano de Villaseca de Palmitos y se dirige con dirección Sur hasta enlazar con la cañada real en el paraje denominado Valdeojil. Tiene una longitud aproximada de 2,5 kms. y una anchura de 37,50 metros que se consideran necesarios.

A continuación se trasladada la Comisión al límite jurisdiccional de Peralveche y El Recuenco para efectuar el reconocimiento y recorrido de la cañada que a continuación se describe.

DESCRIPCION DE LA CAÑADA REAL DE ARAGON A ANDALUCIA.

Procede del término municipal de El Recuenco y penetra en la jurisdicción de Peralveche por el paraje denominado Corral del Lobo en el mojón de los términos citados. Este mojón donde comienzan las operaciones está situado en el centro de la cañada y se identifica por tres piedras sueltas colocadas en triángulo. Se comprueba que, midiendo 37,5 metros desde el hito con dirección Sur se llega justamente a la margen meridional de la Carretera de Hmete a Tortuera que queda incorporada por el lado izquierdo.

En este paraje existe, en el interior de la Cañada sin exceder sus límites un descansadero formado por dos cerradas y un chozo de piedra, derruidos; tiene forma rectangular y una superficie de 800 metros cuadrados.

Entonces la cañada hacia Peralveche siguiendo la carretera que se menciona, coincidiendo las márgenes me-



OL1328817

CLASE 8ª

-idionales de ambas vías hasta el P.K. 29,600 donde la cañada
 cursa a la carretera y sigue por el Camino Viejo de El Recuenco
 cuyo eje es el mismo de la vía pecuaria. Sale de nuevo a la carre-
 tera cruzándola por el P.K. 28,800 y vuelven a coincidir ambas
 márgenes meridionales confirmando así por terrenos del monte de
 U.D. n.º 48 del Catastro donde existen enclavados e intrusiones, y
 por el monte enserciado GU-3067, hasta unos 700 metros ade-
 lante del cruce con la Carretera Local de Pastrana a Sigüenza
 por Cifuentes. En este punto abandona la Carretera Hueté-Tortuera
 y sigue por el Camino Viejo de El Recuenco en unos 600 metros ha-
 cia Teralveche, lindando por la izquierda con fincas particulares,
 sin observarse intrusiones, hasta cruzar el camino asfaltado de
 acceso al núcleo urbano, donde se suspenden las operaciones
 hasta el día siguiente para la continuación a las diez horas,
 quedando citados los comparecientes en dicha fecha, hora y lugar.

Y no teniendo nada más que hacer constar, se extiende
 la presente Acta original en 3 Hojas de papel timbrado clase
 8ª, nos. OL1328815 - OL1328816 y OL1328817 que se escriben
 por el anverso, firmando todos los asistentes al acto en forma
 de conformidad con lo actuado.

El Ing.º T. Faustal

[Signature]

Fdo. Francisco Rodríguez Castilla

El Ing.º T. Aguilera

[Signature]

Fdo. José Luis Moreno Pérez

El Subinspector

[Signature]

Fdo. Benito Baños Talera.

El Agente Forestal

[Signature]

Fdo. Norberto Sanz Sanz

El Teniente-Alcalde

[Signature]

Fdo. José Vianna Blanco

Pro la Cámara Agraria Local

[Signature]

Fdo. José Alonso del Amo.

El Práctico

[Signature]

Fdo. Julián Blanco García.



0L1328818

CLASE 8.ª

SEGUNDA ACTA PREVIA DE CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE Y SU ANEXO DE VILLAESCUSA DE PALOSITOS EN LA PROVINC. DE GUADALAJARA

A los diez horas del día 30 de octubre de 1990, se reanuda los trabajos de reconocimiento y descripción de la Cañada Real de Aragón a Andalucía en el cruce con el camino asfaltado de acceso al núcleo de población de Peralveche, donde finalizaron el día anterior.

Asisten a los trabajos en representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, de la Junta de Comendades de Castilla-La Mancha, D. Francisco Rodríguez Castillo, Ingeniero Forestal que actúa como ingeniero clasificador, los Agentes Forestales D. Benito Baños Távora, Subinspector, y D. Norberto Sanz Sanz, Jefe de Zona, pertenecientes al Servicio de Montes, Caza y Pesca, y D. José Luis Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio de Estructuras Agrarias. En representación del Ayuntamiento de Peralveche, D. José María Blanco Teniente-Alcalde; en representación de la Cámara Agraria Local, D. José Alonso del Amo, y como práctico nombrado por las Autoridades Locales, D. Julián Blanco García.

DESCRIPCIÓN DE LA CAÑADA REAL DE ARAGÓN A ANDALUCÍA (CONTINUACIÓN) En el cruce de la Cañada con el referido camino de acceso a Peralveche donde existe una encina resalvada en la margen oeste, distante ésta 35 metros del 2.º hito kilómetro desde la salida del pueblo. Continúa esta vía pecuaria por terrenos municipales de monte bajo en dirección Sur hacia el paraje denominado Valde-Dapateros pasando a unos 15 metros a la derecha de una nave agrícola de los propietarios de las fincas de labor de Peralveche. Atravesada el camino de Valdeolivas dando vista en Peralveche en la dirección noroeste, lindando por la izquierda con los Baldíos de Valdemarcos de la Sociedad de Propietarios de Peralveche donde se observan labores intrusadas en unas 30 áreas. Continúa en la misma dirección pasando a unos 700 metros a la derecha del Corral del Tío Mauricio López, en el mismo paraje de Valdemarcos. Se observan hitos en ambas márgenes de la Cañada. Pasa por la Boquilla (o comienzo de vaguada) del Barranco Lobitor donde cambia de dirección al poniente y continúa bordeando por el alto las caídas al barranco citado,



0L1328819

CLASE 8ª

bajando hacia el Arroyo de la Vega entre paredes de fincas. Aquí, la Cañada tiene una anchura de 40 metros y un recorrido similar. A continuación cruza el camino de Castelforte y el camino de El Quejigar atravesando el Arroyo de la Vega por El Ojo del Prado, aproximadamente a 1 km. al Sur de Peralveche. Sube en la misma dirección de poniente hacia el Cerro Molar por terrenos municipales del Monte Quejigal pasando la margen derecha por el vértice Sureste de la cerrada de Herederos de Isaac Viana. Llega al alto del cerro y mantiene la dirección, cruzando el camino de Salmerón a Peralveche, donde existe en la margen derecha una pared de piedra perteneciente a la Cerrada de los Alejandrillos que queda fuera. Continúa hasta la boquilla o entrada a El Prado de los Olmos donde se incorpora a la Cañada el camino a Villaescusa de Palmito, finalizando las operaciones correspondientes al presente día, citándose a los miembros de la Comisión, para su continuación, en el Ayuntamiento de Peralveche a las 10 horas del siguiente día 31 de octubre de 1.970.

Y no temiendo nada más que hacer constar, se extiende la presente Acta original en 2 hojas de papel timbrado clase 8ª nos. 0L1328818 y 0L1328819, que se escriben en el anverso, firmando todos los asistentes al acto en prueba de conformidad con lo actuado.

El Ingeniero T. Forestal

Francisco Rodríguez Castillo

Fds. Francisco Rodríguez Castillo

El Ingeniero T. Agrícola

José Luis Moreno Pérez

Fds. José Luis Moreno Pérez

El Agente Forestal

Benito Baños Távora

Fds. Benito Baños Távora

El Agente Forestal

Norberto Sanz Sanz

Fds. Norberto Sanz Sanz

El Teniente-Alcalde

José Viana

Fds. José Viana Blanco

El Representante de la Cámara Agrar. Local

José Alonso

Fds. José Alonso del Amo

El Práctico

Julian Blanco

Fds. Julian Blanco García



OL1328820

CLASE 8ª

TERCERA ACTA PREVIA DE CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE Y SU ANEXO DE VILLAESCUSA DE PALOSITOS (GUADALAJARA)

En el Ayuntamiento de Peralveche (Guadalajara) a las diez horas del día 31 de octubre de 1.990 se reúne la Comisión para la continuación de los trabajos de reconocimiento de la Cañada Real de Aragón a Andalucía, trasladándose seguidamente al lugar donde se interrumpieron el día anterior.

Asisten al acto en representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ingeniero Técnico Forestal D. Francisco Rodríguez Castillo que actúa como ingeniero clasificador y los Ayudantes Forestales D. Benito Baños Barrio, Subinspector y D. Norberto Sans Sans, Jefe de Zona, pertenecientes al Servicio de Montes, Caza y Pesca, y D. José Luis Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Agrícola perteneciente al Servicio de Estructuras Agrarias. En representación del Ayuntamiento de Peralveche el Teniente-Alcalde D. José Viana Blanco; en representación de la Cámara Agraria Local D. José Alonso del Amo y como practico nombrado por las autoridades locales, D. Julián Blanco García.

DESCRIPCIÓN DE LA CAÑADA REAL DE ARAGON A ANDALUCIA (CONTINUACION)

Desde el acceso o Boquilla del Prado de los Olmos sigue el camino a Villaescusa de Palositos que se incorpora a la cañada por su izquierda. Se reconoce intrusada a unos 300 metros de la entrada al Prado, una superficie aproximada de 30 áreas en la margen derecha, y más adelante, en la Hoya del Losar otras dos intrusiones; la primera de unos 35 áreas y 82 la segunda; ambas se encuentran también en la margen derecha. Continúa la Cañada siguiendo el camino a Villaescusa, que discurre en su interior, coincidiendo por la izquierda ambas márgenes meridionales. Pasa por el Carrillo de los Garbanzos hasta llegar a la antigua línea jurisdiccional entre Peralveche y Villaescusa de Palositos y sigue el trazado descrito en unos 1.300 metros por terrenos particulares de monte de encina y pinar hasta el cruce en el camino a Escamilla que se incorpora a la Cañada, dejando éste el camino anterior. Sigue, como se dice, por el camino de Escamilla coincidiendo ambas márgenes meridionales en un recorrido aproximado de 1 kilómetro hasta el paraje San Román, donde se desvía a la derecha, dejando el camino, hacia El Pra-



OL1328821

CLASE 8ª

-do de Valdepareja y la Boquilla de Valhondo sin intrusiones, y continúa hasta el paraje Umbria de Estro Talega internándose en el término municipal de Escamilla.

Y no teniendo nada más que hacer constar, se extiende la presente Acta original en dos hojas de papel timbrado clase 8ª, números OL1328820 y OL1328821, que se escriben en el anverso, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad con lo actuado, citándose a la Comisión a las diez horas del próximo día 5 de Noviembre de 1990 en el Ayuntamiento de Goralocche para la confirmación de los trabajos de reconocimiento de la 2ª vía pecuaria denominada Cordel de Carrasalmerón.

El Ingeniero T. Forestal,

Francisco Rodríguez Castillo

Fdo. Francisco Rodríguez Castillo

El Ingeniero T. Agrícola

José Luis Moreno Pérez

Fdo. José Luis Moreno Pérez

El Agente Forestal,

Fdo. Benito Baños Tavira

El Agente Forestal,

Norberto Sanz Sanz

Fdo. Norberto Sanz Sanz

El Teniente-Alcalde,

José Viana Blanco

Fdo. José Viana Blanco

El Representante de la Cámara Agraria Local

José Alonso del Arno

Fdo. José Alonso del Arno

El Práctico,

Julian Blanco Garcia

Fdo. Julian Blanco Garcia.

Núm. del
expediente

DESCRIPCION

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE,
Y SU ANEXO VILLAESCUSA DE PALOSITOS, PROVINCIA DE GUADALAJARA

1.- CAÑADA REAL DE ARAGON A ANDALUCIA

Anchura legal: 75 metros
Longitud aproximada: 13.500 metros.
Dirección: N.E. - S.O.

Comienza en el paraje denominado "Corral del Lobo", en el mojón situado en el centro de la cañada, que limita los términos municipales de Peralveche y El Recuenco, de donde procede.

En este lugar se encuentra, interiormente, un descansadero rectangular formado por cerradas de piedra con una cabida de ocho áreas.

Se dirige al S.O., coincidiendo su margen izquierda con el arcén meridional de la Carretera Local de Huete a Tortuera, que queda incorporada a la vía pecuaria, hasta el P.K. 29,600 en el que se cruzan siguiendo el eje de la cañada sin desvío por el centro del Camino Viejo del Recuenco.

Cruza de nuevo la carretera en el P.K. 28,800 restableciéndose la concordancia de las orillas meridionales de ambas vías de comunicación. Pasa, lindando a veces con enclavados, por terrenos del monte nº 48 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y por el monte consorciado con el Estado GU-3.067 del Elenco de Guadalajara. En este tramo mantiene en su interior por la izquierda la citada carretera, que abandona unos cien metros más allá de la intersección con la Carretera Local de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes, en cuyo punto sigue el Camino Viejo de El Recuenco, con un recorrido aproximado de 600 metros, y colindancias por la izquierda con fincas particulares no cultivadas.

Atraviesa el camino asfaltado de acceso a Peralveche por el saliente, donde crece una encina resalveada en la margen derecha de la cañada, situada 35 mts. a continuación del 2º hito kilométrico desde la salida del núcleo de población.

Continúa, ahora hacia el mediodía, por terrenos municipales de monte bajo, hasta el paraje "Valdezapateros", dejando a su izquierda, a unos 15 mts., una nave o almacén agrícola de propietarios de fincas de labor. Corta el Camino de Valdeolivas viéndose Peralveche al N.O. y, rozando por su izquierda con los "Baldíos de Valdemarcos" de la Sociedad de Propietarios de Peralveche, pasa como a 100 metros a la derecha, o al norte, del "Corral del Tío Mauricio López" en dicho lugar de Valdemarcos, en el que hay mojones en la galiana. Llega al comienzo de una vaguada denominada "Boquilla del Barranco Lobitor", donde cambia su dirección al poniente, bordeando por el alto las caídas al valle.

Baja luego al Arroyo de la Vega, disminuyendo en tal tramo su anchura legal a 40 metros e igual trecho entre paredes de fincas. Cruza los caminos de Castilforte y de El Quejigar y vadea a continuación el arroyo por el "Ojo / del Prado", aproximadamente 1 Km. al sur de Peralveche. Sin modificar la dirección sube a "Cerro Molar" por el Monte Quejigal de propiedad municipal, tocando la "Cerrada de Hdos. de Isaac Viana" en su vértice sureste antes de coronar la cima.

En la meseta continúa la traza orientada al oeste llegando al Camino de Salmerón, en cuyo cruce linda a la derecha con la "Cerrada de los Alejandrillos y sigue por el monte a la "Boquilla de El Prado de los Olmos". Aquí se

dirige de nuevo al S.O. y se le agrega a su izquierda el Camino a Villaescusa de Palositos, que permanece integrado en la cañada, después de pasar por la "Hoya - del Losar" el "Cerrillo de los Garbanzos" y por montes particulares de encina y pinar, hasta unos 1.300 metros adelante de la antigua línea jurisdiccional entre Peralveche y su Anejo, en la intersección con el camino a Escamilla.

En este cruce, abandona la vía pecuaria aquél camino, y sigue por el de Escamilla, también en coincidencia sus márgenes meridionales, y en la misma dirección como a 1 Km., arriba al paraje "San Román" donde abandona el camino y mantiene el rumbo hacia "El Prado de Valdepareja" y la "Boquilla de Valhondo" para continuar a la "Umbría de Cerro Talega", internándose en el término municipal de Escamilla.

2. CORDEL DE CARRASALMERON

Anchura legal: 27,50 metros
Longitud aproximada: 2.500.- metros
Dirección: N - S

Comienza en la "Plaza del Coso" de Villaescusa de Palositos, anejo - de Peralveche y se dirige con dirección sur siguiendo el Camino a Escamilla, que incorpora por el centro en todo su trazado. Pasa por el poniente del cementerio, entre paredes de fincas y anchura variable, recorriendo unos 300 metros iniciales subiendo al "Alto de la Carrasca" donde consigue su anchura legal.

Sigue hasta el paraje "Corral de la Virgen" y cruza el Carril de Cerro Villar. Continúa por el Camino a Escamilla hacia el mediodía, bajando al "Vallejo Donate" para proseguir al Arroyo de Valhondo, donde cruza el cauce como a 500 metros al oeste de "Valdeojil" y se une a la Cañada Real de Aragón a Andalucía en el término municipal de Escamilla.

EL INGENIERO CLASIFICADOR,



Fdo.- Francisco Rodriguez Castillo
Ingeniero Técnico Forestal.

Núm. del
expediente

PLANOS